



15697

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE FORMACIÓN SINDICAL Y RELACIONES LABORALES COLABORATIVAS, CREADO POR LA LEY 20.940 QUE MODERNIZA LAS RELACIONES LABORALES 2017. "CURSO DE GESTIÓN LEGAL DE RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA" (630-38-LQ17).**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1971**

**SANTIAGO, 20 OCT. 2017**

**SUBSECRETARIA DEL TRABAJO  
TOTALMENTE TRAMITADO  
20 OCT 2017  
DOCUMENTO OFICIAL**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Decreto con Fuerza de Ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone la reestructuración y fija funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley N° 20.981, sobre Presupuestos del sector público correspondiente al año 2017; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.940, que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales; en el Decreto Supremo N° 7 de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba el Reglamento del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas; el Decreto N° 6, de 2017, del Ministerio el Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Consejo Superior Laboral; en la Primera Sesión del Consejo Superior Laboral, de fecha 22 de mayo de 2017, que formula propuestas sobre los criterios generales para la asignación de los recursos del Fondo; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo, , en la Resolución Exenta N° 1746 de la Subsecretaría del Trabajo, de 15 de septiembre de 2017, que llama a propuesta pública y autoriza bases administrativas, técnicas y anexos para la implementación del fondo de formación sindical y relaciones laborales colaborativas, creado por la Ley 20.940 que moderniza las relaciones laborales 2017. "Curso de Gestión Legal de Relaciones Laborales en la Micro y Pequeña Empresa" y en la Resolución N° 1834, de 3 de octubre de 2017 de la

Subsecretaría del Trabajo, que designó integrantes de la Comisión y en la Resolución N° 1.600, de 2008, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales que rigen el proceso de compras públicas, el llamado a licitación de la especie fue publicado con fecha 15 de septiembre de 2017, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 630-38-LQ17.

Que la Subsecretaría del Trabajo convocó a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a postular a un proceso de licitación pública en el marco de la implementación de los proyectos del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, programa MIPES, cuyas bases administrativas se aprobaron por Resolución N° 1746, de 15 de septiembre de 2017.

Que en virtud del punto N° 6 y 8 de las bases de licitación, se reguló el procedimiento de apertura y evaluación por parte de la Comisión Evaluadora.

Que mediante Resolución Exenta N° 1834, de 3 de octubre de 2017 de la Subsecretaría del Trabajo se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora a doña María José Armisen, Jefa de la División Jurídica; a doña Paulina Gómez Binfa, Jefa División de Administración y Finanzas y a doña Paulina Salcedo Garrido, Encargada del Departamento de Diálogo Social, todos de la Subsecretaría del Trabajo, quienes presentaron declaración jurada señalando no tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad a la normativa vigente.

Que la Comisión Evaluadora presentó Acta con fecha 20 de octubre de 2017, en que señala que con fecha 6 de octubre del año en curso, y conforme al punto 6 de las bases de licitación se procedió al acto de apertura de las ofertas presentadas, la que fue publicada en el portal de mercado público, con fecha 12 de octubre de 2017. Las ofertas corresponden a los siguientes 12 proponentes y sus respectivas ofertas, así como la determinación de su admisibilidad, en consideración a haber cumplido los requisitos establecidos en las bases.

El resultado de dicha revisión fue el siguiente:

	OFERENTES		NOMBRE DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
	RAZÓN SOCIAL	RUT		
1	UNIVERSIDAD DE CHILE	60.910.000-1	GESTIÓN LEGAL DE RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	LA OFERTA ECONÓMICA EXCEDE EL FINANCIAMIENTO A OTORGAR POR EL PROYECTO PRESENTADO, LO QUE SE CONSTITUYE COMO CAUSAL DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN PUNTO N°4.1) OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA, LETRA B) OFERTA ECONÓMICA  DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.// INADMISIBLE
2	CONFEDERACIÓN GREMIAL ORGANIZACIÓN, DUEÑOS Y COND TAXISCOLECTIVOS CHILE (CONATACoch)	65.726.160-2	CURSO DE GESTIÓN LEGAL DE RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	ADMISIBLE
3	CONF GREMIAL NAC UNIDA MEDIANA PEQ Y MICROIND SERV ARTES DE CHILE (CONUPIA)	70.072.000-4	RELACIONES LABORALES EN LA MIPYME	<u>CONSULTA:</u> DE ACUERDO A LOS SEÑALADO EN EL PUNTO 4.2 B) "ANTECEDENTES LEGALES" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE SOLICITA ADJUNTAR LO SIGUIENTE: 1) FOTOCOPIA SIMPLE DEL RUT DE LA

				EMPRESA. 2) FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3) CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA EMITIDO CON UNA ANTERIORIDAD NO SUPERIOR A 90 DÍAS// OFERENTE PRESENTA LO SOLICITADO CORRECTAMENTE// ADMISIBLE
4	CORP DE DERECHO PRIVADO UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	73.923.400-K	OFERTA UAH CURSO GESTIÓN LEGAL DE RELACIONES LABORALES MIPES	ADMISIBLE
5	IANTAR CAPACITACIONES LIMITADA	76.125.011-6	MIPES CON RELACIONES LABORALES MODERNIZADAS	UTP CORRECTA// ADMISIBLE
	CENTRO DE ESTUDIO Y CAPACITACION SERBIMA LIMITADA	76.051.462-4		
6	LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA	79.755.150-3	CURSO DE GESTIÓN LEGAL DE RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	ADMISIBLE
7	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL S A	76.783.242-7	CURSO DE GESTION LEGAL DE RELACIONES LABORALES EN LA MIPE BLOQUE 5	ADMISIBLE
8	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL S A	76.783.242-7	CURSO DE GESTION LEGAL DE RELACIONES LABORALES EN LA MIPE BLOQUE 4	ADMISIBLE
9	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL S A	76.783.242-7	CURSO DE GESTIÓN LEGAL DE RELACIONES LABORALES EN LA MIPE BLOQUE 1	ADMISIBLE
10	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL S A	76.783.242-7	CURSO DE GESTION LEGAL DE RELACIONES LABORALES EN LA MIPE BLOQUE 3	ADMISIBLE
11	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL S A	76.783.242-7	CURSO DE GESTION LEGAL DE RELACIONES LABORALES EN LA MIPE BLOQUE 2	ADMISIBLE
12	INTEGRAREDES S A	99.595.950-K	CURSO DE GESTIÓN LEGAL DE RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	ADMISIBLE

Que, la Comisión Evaluadora pasó a evaluar, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las ofertas de los oferentes admisibles. Asimismo, durante la evaluación la Comisión, con fecha 16 de octubre hasta el 19 de octubre de 2017, se solicitaron realizar aclaraciones y/o acompañar antecedentes omitidos, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 7 de las bases administrativas, a los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT	NOMBRE DE OFERTA	PREGUNTA	RESPUESTA
IANTAR CAPACITACIONES LIMITADA Y ESTUDIO DE CAPACITACIÓN SERBINA	76.125.011-6	MIPES CON RELACIONES LABORALES MODERNIZADAS	SE SOLICITA A OFERENTE: 1.- CERTIFICADOS DE INSTITUCIONES MANDANTES DE EXPERIENCIAS DEL OFERENTE SEGÚN LO SOLICITADO EN PUNTO II.G DE LAS BASES TÉCNICAS, DE LAS INSTITUCIONES: CONUPI A, CUT, SENCE	ADJUNTAMOS LOS CERTIFICADOS DE SOLICITADOS, DE SENCE Y CONUPIA. HASTA LA FECHA NO HEMOS RECIBIDO AUN EL DE LA CUT, RAZÓN POR LA CUAL ADJUNTAMOS, COMO EVIDENCIA OBJETIVA LA FACTURA DE VENTA DEL CURSO DECLARADO EN EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

INTEGRAREDES S.A.	99.595.950-K	CURSO DE GESTIÓN LEGAL DE RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SE SOLICITA A OFERENTE: 1.- CERTIFICADO DE TÍTULO, SEGÚN LO SOLICITADO EN EL PUNTO II.E DE LAS BASES TÉCNICAS DE: LEONEL AZÓCAR.	ADJUNTA DOCUMENTO.
CEPRI	76.783.242-7		SE SOLICITA A OFERENTE ACLARAR SI LOS DOCUMENTOS DE CV, CERTIFICADOS DE TÍTULOS, CERTIFICADOS DE PATROCINIOS GREMIALES Y CERTIFICADOS DE EXPERIENCIAS DEL OFERENTE SON LOS MISMOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN PROYECTO BLOQUE 1 PARA LOS PROYECTOS BLOQUE 2, BLOQUE 3, BLOQUE 4 Y BLOQUE 5.	NO ACLARA
IANTAR CAPACITACIONES	76.125.011-6	MIPES CON RELACIONES LABORALES MODERNIZADAS	1.- TENGA A BIEN, SEÑALAR CUÁL DE LOS RELADORES PRESENTADOS EN SU OFERTA IMPARTIRÁ CADA MÓDULO, TODO ACORDE A LO EXIGIDO EN EL PUNTO II.E.3 DE LAS BASES TÉCNICAS, QUE DISPONEN QUE SE DEBERÁ PROPONER UN RELATOR PARA CADA MÓDULO.	EN RESPUESTA A VUESTRA CONSULTA, ÉSTOS SON LOS RELADORES A CARGO DE CADA MÓDULO: MIRIAM GALLEGOS FREZ, RUT: 16.130.759-9 MÓDULO 1: REFORMA LABORAL EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ALEJANDRO BEIZA DELGADO, RUT:12.242.218-6 MÓDULO 2: REGULACIÓN LABORAL MÓNICA SILVA MONGE, RUT:4.465.200-5 MÓDULO 3: INCLUSIÓN LABORAL QUEDAMOS ATENTOS A CUALQUIER REQUERIMIENTO ADICIONAL, SALUDOS CORDIALES 20

Respecto al oferente CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL S.A., RUT 76.783.242-7, ingresó la documentación certificados de títulos, certificados de patrocinios gremiales y certificados de experiencias del oferente en proyecto Bloque 1, correspondiendo al mismo equipo de los proyectos Bloque 2, Bloque 3, Bloque 4 y Bloque 5, resultando para esta Comisión admisible técnicamente.

Que de dicho proceso fueron declarados fuera de bases, los siguientes proponentes en función de las razones que se exponen:

- 1.- Propuesta de CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA Y ARTESANADO-CONUPIA, RUT 70.072.000-4, proyecto "RELACIONES LABORALES EN LA MIPYME", toda vez que,

no presenta dos o más encargados de actividades según lo solicitado en el punto II.E.2 de las bases técnicas.

2.- Propuesta de CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO, UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO RUT 73.932.400-K, proyecto "OFERTA UAH CURSO GESTIÓN LEGAL DE RELACIONES LABORALES MIPES", toda vez que, no presenta dos o más encargados de actividades según lo solicitado en el punto II.E.2 de las bases técnicas.

3.- Propuesta de LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LTDA, RUT 79.755.150-3, proyecto "CURSO DE GESTIÓN LEGAL DE RELACIONES LABORALES EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA", toda vez que, no presenta dos o más encargados de actividades según lo solicitado en el punto II.E.2 de las bases técnicas.

De esta manera la evaluación efectuada fue la siguiente:

ORGANISMO EJECUTOR	REGIÓN	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FINAL	1.- EXPERIENCIA	2.1- ENCARGADO PROYECTO	2.2- ENCARGADOS ACTIVIDADES	2.3- RELADORES	2.4- FORMACIÓN ESPECIALIZADA	3.- PATROCINIO GREMIAL	4.1.- GÉNERO	4.2.- DISCAPACIDAD	5.- OFERTA ECONÓMICA	6.- FORMACIÓN
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL	V,VI,VII,VI,II,X,RM	\$ 21.500.000,00	89,53	100	15	10	50,00	20	100	70	30	95,348 83721	100
IANTAR CAPACITACIONES Y CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN SERBIMA	V,VI,VII,VI,II,X,RM	\$ 20.500.000,00	87,00	100	15	10	55,00	20	100	70	30	100	0
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL	V,VI,VII,VI,II,X,RM	\$ 21.500.000,00	84,53	100	15	10	50,00	20	100	70	30	95,348 83721	0
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL	V,VI,VII,VI,II,X,RM	\$ 21.500.000,00	84,53	100	15	10	50,00	20	100	70	30	95,348 83721	0
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL	V,VI,VII,VI,II,X,RM	\$ 21.500.000,00	84,53	100	15	10	50,00	20	100	70	30	95,348 83721	0
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL	V,VI,VII,VI,II,X,RM	\$ 21.500.000,00	84,53	100	15	10	50,00	20	100	70	30	95,348 83721	0
INTEGRA REDES	V,VI,VII,VI,II,X,RM	\$ 22.000.000,00	80,85	100	15	8,333333333	43,00	20	100	70	30	93,181 81818	0
CONATAC OCH	V,VI,VII,VI,II,X,RM	\$ 22.000.000,00	76,32	100	15	10	17,50	0	100	70	30	93,181 81818	100

Que, de conformidad a la evaluación realizada, y a lo dispuesto por el punto 9 de las bases de licitación, la Comisión seleccionó las cinco (5) primeras propuestas de la tabla, para la consideración de la adjudicación a realizar por el señor Subsecretario del Trabajo, conforme al presupuesto disponible y a la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases y en el Reglamento, que corresponde a los siguientes oferentes:

1	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL	V,VI,VII,VIII,X,RM	\$ 21.500.000,00	89,53
2	IANTAR CAPACITACIONES Y CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN SERBIMA	V,VI,VII,VIII,X,RM	\$ 20.500.000,00	87,00
3	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL	V,VI,VII,VIII,X,RM	\$ 21.500.000,00	84,53
4	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL	V,VI,VII,VIII,X,RM	\$ 21.500.000,00	84,53
5	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL	V,VI,VII,VIII,X,RM	\$ 21.500.000,00	84,53

**PRIMERO: ADJUDÍCASE** las siguientes ofertas para la implementación del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, creado por la ley 20.940 que moderniza las relaciones laborales 2017. "Curso de Gestión Legal de Relaciones Laborales en la Micro y Pequeña Empresa", de acuerdo a lo mencionado en las bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1746, de 15 de septiembre de 2017, de esta Subsecretaría, en razón al presupuesto disponible y por ser las mejores evaluadas, en consideración a ser las propuestas que obtuvieron los mejores puntajes, lo que significa que en su conjunto resultaron ser las más ventajosas y convenientes para el desarrollo del programa de esta Subsecretaría:

CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL	76.783.242-7	\$ 21.500.000,00
IANTAR CAPACITACIONES Y CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN SERBIMA	76.125.011-6/76.051.462-4	\$ 20.500.000,00
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL	76.783.242-7	\$ 21.500.000,00
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL	76.783.242-7	\$ 21.500.000,00
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD INTEGRAL	76.783.242-7	\$ 21.500.000,00

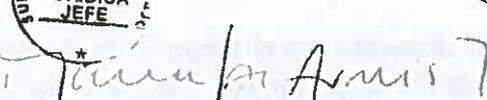
**SEGUNDO: PROCÉDASE** por la División Jurídica a la elaboración del contrato respectivo en conformidad a las bases que regularon el llamado a licitación, para su posterior celebración con el oferente del proyecto adjudicado.

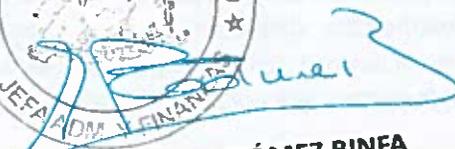
**TERCERO: IMPÚTESE** la suma de \$106.500.000 (ciento seis millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, correspondiente a la adjudicación de la oferta para implementación del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, creado por la ley 20.940 que moderniza las relaciones laborales 2017. "Curso de Gestión Legal de Relaciones Laborales en la Micro y Pequeña Empresa", de la Subsecretaría del Trabajo, ID 630-38-LQ17 al ítem presupuestario, 15.01.01.24.01.435 "Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas" del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo para el año 2017.

**CUARTO: PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

  
**FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO**  
 Subsecretario del Trabajo

  
  
**MARÍA JOSÉ ARMISEN YAÑEZ**  
 Jefa División Jurídica  
 Subsecretaría del Trabajo

  
 Lo que transcribo a usted para su conocimiento,  
  
**PAULINA GÓMEZ BINFA**  
 Jefa de la División Administración y Finanzas  
 Subsecretaría del Trabajo

**Distribución:**  
 Gabinete Subsecretario  
 División Administración y Finanzas  
 Contabilidad y Presupuesto  
 Administración  
 Diálogo Social  
 División Jurídica  
 Oficina de Países  
 PSB/CLV/PSO/FMB/FAC/ME